



# Resolución Ministerial No. 131-2011-MC

Lima, 14 ABR. 2011

Visto; la Carta N° 3859-2011/GEG-SAC-INDECOPI, de fecha 05 de abril de 2011, del Servicio de Atención al Ciudadano de INDECOPI; y

## CONSIDERANDO:

Que, con fecha 04 de Abril de 2011 la señora Betty Díaz Chavarri presenta una denuncia contra el Ministerio de Cultura ante el Servicio de Atención al Ciudadano de INDECOPI manifestando que el 25 de marzo de 2011 matriculó a su menor hija a los talleres de arte de dibujo y pintura a dictarse los días sábados de 9:00 am a 1:00 pm, para lo cual canceló la suma de S/.120.00 (Ciento Veinte con 00/100 Nuevos Soles);

Que, el día 26 de marzo de 2011, día del inicio de las clases, advirtió que no habría asistido el profesor del curso; por lo que al consultar a la señorita Patricia Vargas, encargada de los talleres, está le manifestó que no había más niños matriculados, sin embargo, que su hija podría asistir a las clases dictadas en otro horario, respuesta a la cual no se encuentra de acuerdo la señora Betty Díaz Chavarri por lo que solicitó la devolución de su dinero;

Que, mediante carta N° 3859-2011/GEG.SAC-INDECOPI del 05 de abril de 2011, el Servicio de Atención al Ciudadano de INDECOPI pone en conocimiento del Ministerio, la denuncia formulada por la señora Betty Díaz Chavarri y cita a una Audiencia de Conciliación para el día 15 de abril de 2011 a horas 10:00 am con la finalidad de arribar a una solución directa con la denunciante, para lo cual el representante del Ministerio que asista deberá acreditar su representación con la presentación de los documentos correspondientes;

Que, de acuerdo a lo expuesto resulta necesaria la designación del representante del Ministerio de Cultura ante el Servicio de Atención al Ciudadano de INDECOPI con la finalidad de asistir a la Audiencia de Conciliación programada;

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, el cual constituye un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público con pliego presupuestal del Estado;

Estando a lo visado por el Secretario General y la Directora de la Oficina de Asuntos Jurídicos;

De conformidad, con lo establecido en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura;





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- DESIGNAR** al señor Juan José Vásquez Miranda como representante del Ministerio de Cultura ante el Servicio de Atención al Ciudadano de INDECOPI para que concurra a la Audiencia de Conciliación programada para el día 15 de abril de 2011 referida a la denuncia formulada por la señora Betty Díaz Chavarri.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



.....  
**JUAN OSSIO ACUÑA**  
Ministro de Cultura

